

4480



OK
OK

que
es comen
20-02-06

Quito, 13 de Febrero del 2006

\$ 1.00

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS
Ciudad.-

Estimados señores:

Adjunto a la presente sírvase encontrar copia de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES de la Empresa SANCHEZ BELLOLIO MERCADEO CIA. LTDA , con el afán de que actualicen la nueva Nómina de Socios.

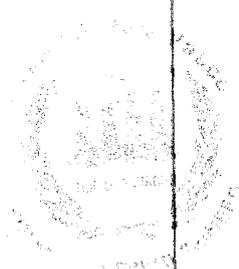
Cesión ingresada al sistema
20/02/2006

Cordialmente

Adjunto nómina
20/02/2006

[Handwritten signature] OK

Fernando Sánchez Campos
Gerente General
SANCHEZ BELLOLIO MERCADEO CIA LTDA



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: RODRIGO SÁNCHEZ PAREDES Y
OTROS

A FAVOR DE: ANDRES DUEÑAS ITURRALDE Y
OTRO

CUANTIA: USD \$ 160,00

DI COPIAS

M.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y CINCO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO, ante mí doctor Marco Antonio Vela Vasco, Notario Público Vigésimo Primero de Quito, comparecen: (1) Rodrigo Sánchez Paredes, (2) Martha Campos Colina casados; (3) Fernando Sánchez Campos, (4) María Lorena de los Ángeles Bellolio Vernimmen casados; (5) Renata Marilena Bellolio Vernimmen, divorciada; (6) Andrés Dueñas Iturralde; (7) Juan Fernando Cordovéz Bustamante, casados, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a

quienes de conocer doy fe y me presentan para que la eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones y de Aceptación de nuevos socios, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública los señores Rodrigo Sánchez Paredes, Fernando Sánchez Campos y Renata Marilena Bellolio Vernimmen, CEDENTES, por sus propios derechos y las señoras Martha Campos Colina y María Lorena de los Ángeles Bellolio Vernimmen, en sus calidades de cónyuges de los dos primeros, con el objeto de autorizar la cesión de participaciones que se detalla más adelante; y, como CESIONARIOS los señores Andrés Dueñas Iturralde y Juan Fernando Cordovéz Bustamante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces, domiciliados, residentes en la ciudad de Quito y casados, a excepción de la señora Renata Marilena Bellolio Vernimmen, quien es divorciada. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, el veintinueve de Octubre del año dos mil dos, se constituyó la Compañía "SÁNCHEZ BELLOLIO MERCADERIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito. Esta escritura fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número treinta y ocho noventa y dos, Tomo ciento treinta y tres, el diecinueve de noviembre del año dos mil dos. El capital social de la empresa que asciende a la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, quedó estructurado de la siguiente forma:.....

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL US \$	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
RODRIGO ABEL SÁNCHEZ PAREDES	160	160
FERNANDO SÁNCHEZ CAMPOS	160	160
RENATA BELLOLIO VERNIMMEN	80	80
TOTAL	400	400

DOS.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "SANCHEZ BELLOLIO MERCADEO CIA. LTDA.", celebrada el día martes diecisiete de mayo del año dos mil cinco, a la que asistió la totalidad del capital social y fue declarada como Universal, por unanimidad de votos, resolvió autorizar la cesión de participaciones que más adelante se detalla y la aceptación de los señores Andrés Dueñas Iturralde y Juan Fernando Cordovéz Bustamante como nuevos socios, según consta del certificado otorgado por el Gerente y Representante Legal de la compañía, que se agrega. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, los señores Rodrigo Sánchez Paredes y Fernando Sánchez Campos debidamente autorizados por sus cónyuges señoras Martha Campos Colina y María Lorena de los Ángeles Bellolio Vernimmen, respectivamente, ceden treinta participaciones cada uno a favor del señor Andrés Dueñas Iturralde y la señora Renata Marilena Bellolio Vernimmen cede ochenta participaciones que corresponden a la totalidad de participaciones que posee en la compañía, a favor del señor Juan Fernando Cordovéz Bustamante. Todas las participaciones cedidas tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y se encuentran totalmente pagadas. Una vez realizada la cesión de participaciones antes descrita, el capital social de la Compañía

que es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 400,00) y que está dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de valor cada una, queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL US \$	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
RODRIGO ABEL SÁNCHEZ PAREDES	130	130
FERNANDO SÁNCHEZ CAMPOS	130	130
ANDRÉS DUEÑAS ITURRALDE	60	60
JUAN FERNANDO CORDOVÉZ BUSTAMANTE	80	80
TOTAL	400	400

CUARTA.- DECLARATORIA: Los CEDENTES señores Rodrigo Sánchez Paredes, Fernando Sánchez Campos y Renata Marilena Bellolio Vernimmen expresan que tienen a bien ceder el número de participaciones antes descritas, a favor de los señores Andrés Dueñas Iturralde y Juan Fernando Cordovéz Bustamente, transferencia que comprende todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas, incluidas todas las acreencias que a su favor tengan en la compañía, tales como dividendos declarados y aún no cancelados, aportes que hubieren realizado y, también, todos los derechos sobre las cuentas patrimoniales, es decir, sobre las reservas: legal, voluntaria o estatutaria, de capital, reserva por valuación, utilidades no distribuidas o retenidas, las correspondientes al año dos mil cuatro y cualquier otro derecho que a su favor tienen en la compañía. De otra parte, los CESIONARIOS asumen todos los derechos y obligaciones que les determina la Ley de Compañías, tanto en el activo como en el pasivo aplicable a las participaciones negociadas. Los señores Rodrigo Sánchez Paredes, Fernando Sánchez Campos y

Renata Marilena Bellolio Vernimmen declaran haber recibido de los CESIONARIOS, a su entera satisfacción, el valor total del pago de las participaciones cedidas mediante el presente instrumento. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:**

a) Nombramiento del señor Fernando Sánchez Campos como Gerente de la Compañía "SÁNCHEZ BELLOLIO MERCADEO CIA. LTDA."; y, b) Certificado del Gerente y Representante Legal de la Compañía "SÁNCHEZ BELLOLIO MERCADEO CIA. LTDA.", mediante el cual certifica que se ha obtenido el consentimiento unánime de los socios, en sesión de Junta General, para que se pueda efectuar la presente cesión de participaciones y aceptación de nuevos socios. C) Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día martes diecisiete de Mayo del año dos mil cinco.

SEXTA.- SOLICITUDES: Uno.- Se solicita al señor Notario Primero del cantón Quito margine la presente cesión de participaciones en la matriz de la escritura de constitución de "SÁNCHEZ BELLOLIO MERCADEO CIA. LTDA." Dos.- Se solicita al señor Registrador Mercantil del cantón Quito, sienta razón de esta cesión, al margen de la inscripción mercantil correspondiente. Firmado Abogado Hugo Marino Lucero, matrícula número nueve mil trescientos setenta del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, leída que les fue por mí el Notario, íntegramente esta escritura a los comparecientes, estos se afirman y ratifican en todas sus partes, para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



RODRIGO SÁNCHEZ PAREDES

C.C. 180058044-1



FERNANDO SÁNCHEZ CAMPOS

C.C. 170451122-3



RENATA MARILENA BELLOLIO VERNIMMEN

C.C. 090851059



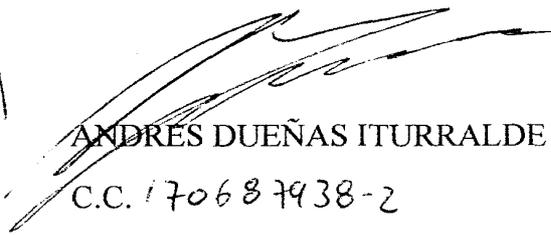
MARTHA CAMPOS COLINA

C.C. 180065377-4



MARIA LORENA DE LOS ANGELES BELLOLIO V.

C.C. 0906616339



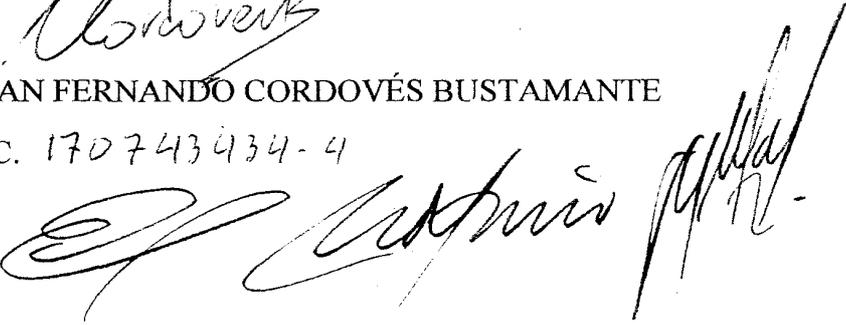
ANDRÉS DUEÑAS ITURRALDE

C.C. 170687938-2



JUAN FERNANDO CORDOVÉS BUSTAMANTE

C.C. 170743434-4



ECUATORIANA***** V33331122

CASADO MARTHA CAMPOS

SUPERIOR ECONOMISTA

CARLOS A SANCHEZ

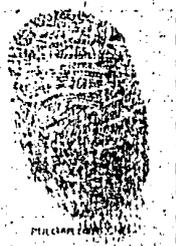
JULIA PAREDES

QUITO 21/09/2004

21709/2016

REN 1232319

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA NO. 180056044-1

SANCHEZ PAREDES RODRIGO ABEL

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

28 NOVIEMBRE 1935

0151 00982 M

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1935




[Handwritten scribbles]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

90 - 0137 NUMERO

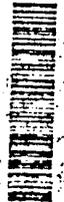
1800560441 CEDULA

SANCHEZ PAREDES RODRIGO ABEL
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

BENALCAZAR

PRESIDENTE DE LA JUNTA



EQUATORIANA***** V2343V4222
 CASADO MARIA LORENA BELLOLIO V
 SECUNDARIA EMPLEADO
 RODRIGO SANCHEZ
 MATHA CAMPOS
 QUITO 03/03/2004
 03/03/2004
 REN 0978448
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDEULA DE CIUDADANIA No. 170491122-9
 SANCHEZ CAMPOS ALVARO FERNANDO
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 14 JULIO 1965
 003-1 0027 01649 M
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1965




[Large handwritten scribble]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

141-0138
 NUMERO

1704911229
 CEDULA

SANCHEZ CAMPOS ALVARO FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 BENALCAZAR
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 090661633-9

BELLOLIO VERNIMMEN MARIA LORENA DE LOS ANGELES

24 JULIO 1958

GUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONC

REG. CIVIL 11 027 10229

GUAYAS/ GUAYABUIL

CARBO /CONCEPCION/ 58

Ineso de Cardeaz

PRIMA DEL CEDANADO

ECUATORIANAAAAA YA43V4442

CASADO ALVARO FERNANDO SANCHEZ CAMPOS

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

WALTER BELLOLIO

GLORIA VERNIMMEN

QUITO 2/06/98

02/06/2010

71285354

FORMA US LA AUTORIZADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

150 - 0002 NUMERO 0906616333 CEDULA

BELLOLIO VERNIMMEN MARIA LORENA DE LOS ANGELES
 APELLIDOS Y NOMBRES

RUMINAHUI
 CANTON

Ineso de Cardeaz

PRINCIPAL DE LA JUNTA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION SUPLENTE DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECILLIA VERNIMMEN RENATA MARILENA
 BELLIOLO VERNIMMEN RENATA MARILENA
 GUAYAS / QUITO
 CARRERA / CONCEPCION

1996

PRIMA DEL CEDULADO

ECUATORIANOS *****
 NACIONALIDAD
 DIVORCIADO
 ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA
 INSTRUCCION
 QUEHACER
 BELLIOLO VERNIMMEN RENATA MARILENA
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
 QUITO
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA CIUDAD
 15/04/2004
 FECHA DE EMISION
 15/04/2016
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 1018749
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

128 + 0039 NUNERO 0908516059 CEDULA

BELLIOLO VERNIMMEN RENATA MARILENA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON

CHAURICO
 PROVINCIA

SECRETARIO DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170743434-4

CORDOVEZ BUSTAMANTE JUAN FERNANDO

NOMBRES Y APELLIDOS 1.744

FECHA DE NACIMIENTO PICHINHA/QUITO/GONZALEZ SU

LUGAR DE NACIMIENTO 06.4.347 QAA6

REG. CIVIL PICHINHA/ QUITO 64

GONZALEZ SUAREZ

[Signature]

ECHATORIANA***** Y43414222

NACIONALIDAD QUITO ANA FLOVIA MOREIRA VEIGA

PROFESION EMPLEADO

NOBRE Y APELLIDO DEL PADRE JOSE CORDOVEZ

NOBRE Y APELLIDO DE LA MADRE MARTHA BUSTAMANTE

FECHA DE CADUCIDAD 11/01/2009

3720889

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PLACAFRENADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 17 de Octubre de 2004

178743434 4 0081- 188 0884157

CORDOVEZ BUSTAMANTE JUAN FERNANDO

PROVINCIA QUITO

CHAUPEKUZ

Asociacion 4 Cost.Rep= 8 Tot= 12

PROVINCIA PROVINCIAL DE GUAYAS

08/08/25 22/04/2005 08:24:52

[Handwritten scribble]

ECUATORIANO ***** E334311242
CASADO ROBERTO SANCHEZ
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
JUAN A CAMPOS
MARIA A COLINA
QUITO 30/03/99
30/03/2011

0117789



[Handwritten signature]

CIUDADANIA 180065377-4
CAMPOS COLINA MARTHA LEONOR
12 ENERO 1.940
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
01 3 032 00095
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 40
Martha Pol. Leinde



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
131 - 0032 NUMERO 1800653774
CEDULA
CAMPOS COLINA MARTHA LEONOR
APELLIDOS Y NOMBRES.
QUITO CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1706879382

QUENAS ITURRALDE ANDRES
 PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

30 ABRIL 1985
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 010-1 0318 07180 M

PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1985



Firma del Registrador

EN COMERCIO
 QUENAS ITURRALDE ANDRES
 COMERCIANTE
 PICHINCHA QUITO
 REN: 1224750
 FECHA: 09/03/04



[Handwritten scribbles]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

113 - 0095 NUMERO 1706879382 CEDULA

QUENAS ITURRALDE ANDRES
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON

PICHINCHA PROVINCIA
 CHAURICUO CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "SÁNCHEZ BELLOLIO MERCADEO CIA. LTDA.", CELEBRADA EL DÍA MARTES
DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a las nueve horas del día martes diecisiete de Mayo del año dos mil cinco, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida Occidental número noventa y siete y Río Peripa, se reúnen los señores socios de "SÁNCHEZ BELLOLIO MERCADEO CIA. LTDA.", en sesión de Junta General.

Preside la Junta General Extraordinaria de Socios el señor Rodrigo Sánchez Paredes, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Fernando Sánchez Campos, Gerente de ella.

El señor Presidente solicita a Secretaría que se realice una lista de los socios concurrentes. El señor Secretario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treintinueve de la Ley de Compañías Codificada, formula la lista de los asistentes y hace constar los nombres de los socios presentes, el capital social que posee cada uno de ellos y el número de votos que les corresponde. Deja constancia, con su firma y la del señor Presidente, del enlistamiento efectuado, que se incorpora al expediente de esta Junta.

Concluido el enlistamiento de los socios presentes, el señor Secretario informa que se encuentra presente el cien por cien del capital social.

Comprobada la asistencia del cien por cien del capital social, la Presidencia sugiere a los concurrentes que se declare a la presente Junta como Universal, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías Codificada, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente y único punto del orden del día:

- ◆ Cesión de Participaciones y aceptación de nuevos socios.

Los socios presentes manifiestan estar de acuerdo con la agenda propuesta y deciden constituirse en Junta General y declararla como Universal. De inmediato la Presidencia dispone que la Junta General de Socios delibere sobre el único punto del orden del día:

PUNTO ÚNICO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACIÓN DE NUEVOS SOCIOS.

El señor Gerente manifiesta que el objeto de esta reunión es dar a conocer a la Asamblea, la decisión de los señores Rodrigo Sánchez Paredes, Fernando Sánchez Campos y Renata Marilena Bellolio Vernimmen, de ceder, los dos primeros, treinta participaciones cada uno y la tercera, la totalidad de las participaciones que poseen en la Compañía. Con este objeto, es necesario que la presente Junta General autorice la cesión y que, los socios presentes, si fuere del caso, hagan uso de su derecho preferente.

Con el antecedente expuesto, la Presidencia pone a consideración de los señores socios la oferta de cesión de participaciones descrita en el párrafo anterior. Por unanimidad de votos del capital social concurrente, se resuelve autorizar a los señores Rodrigo Sánchez Paredes, Fernando Sánchez Campos y Renata Marilena Bellolio Vernimmen, para que puedan ceder el número de participaciones antes descritas.

Una vez concedida la autorización de la cesión de participaciones propuesta y, en cumplimiento de lo estipulado en el literal f) del artículo ciento catorce de la Ley de Compañías Codificada, se ofrecen a los socios de la empresa, las participaciones a cederse, con el fin de que ellos las puedan adquirir o renuncien expresamente a su derecho preferente.

La Presidencia consulta a los señores socios presentes si tienen interés de adquirir las participaciones puestas en venta. En respuesta, los señores socios presentes que representan el cien por cien del capital social, manifiestan en forma expresa que renuncian al derecho preferente

que ellos tienen a adquirirlas, por tal motivo, los cedentes manifiestan que los señores Andrés Dueñas Iturralde y Juan Fernando Cordovéz Bustamante han expresado su deseo de adquirir dichas participaciones, razón por la que también sería necesario autorizar se les acepte como nuevos socios de la empresa.

La Presidencia somete a votación el particular y, los señores socios presentes, por unanimidad de votos del capital social concurrente, deciden autorizar la cesión de participaciones anteriormente descrita y aceptar como nuevos socios a los señores Andrés Dueñas Iturralde y Juan Fernando Cordovéz Bustamante.

Por lo expresado en los párrafos que anteceden, los CEDENTES de las participaciones negociadas en la presente Junta manifiestan que, al vender el número de participaciones señaladas, también ceden y transfieren a favor de los CESIONARIOS todos los derechos y obligaciones inherentes a ellas, incluidas todas las acreencias que a su favor tengan en la compañía, tales como dividendos declarados y aún no cancelados, aportes que hubiere realizado y, también, todos los derechos sobre las cuentas patrimoniales, es decir, sobre las reservas: legal, voluntaria o estatutaria, de capital, reserva por valuación, utilidades no distribuidas o retenidas, las correspondientes al año dos mil cuatro y cualquier otro derecho que a su favor tienen en la compañía. De otra parte, los CESIONARIOS asumen todos los derechos y obligaciones que les determina la Ley de Compañías, tanto en el activo como en el pasivo aplicable a las participaciones negociadas

Como consecuencia de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES y aceptación de nuevos socios autorizadas por la presente Junta General, el capital social de la Compañía que asciende a la suma de CUATROCIENTOS DÓLARES (US \$ 400,00) de los Estados Unidos de América, quedaría distribuido de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL US \$	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
RODRIGO ABEL SÁNCHEZ PAREDES	130	130
FERNANDO SÁNCHEZ CAMPOS	130	130
ANDRÉS DUEÑAS ITURRALDE	60	60
JUAN FERNANDO CONDOVÉZ BUSTAMANTE	80	80
TOTAL	400	400

La presente Junta, también por unanimidad de votos de los socios concurrentes, autoriza al señor Gerente para que otorgue el CERTIFICADO que acredite que esta cesión de participaciones y aceptación de nuevos socios ha sido conocida en Junta General, y que ha obtenido el consentimiento unánime del capital social, conforme lo dispone el artículo ciento trece de la Ley de Compañías Codificada. También le autoriza para que solicite al señor Notario Primero del cantón Quito sienta razón del presente acto jurídico al margen de la inscripción de la matriz de la escritura de constitución de la sociedad, en el respectivo protocolo del Notario, solicitud que también la deberá realizar al señor Registrador Mercantil del cantón Quito.

Por concluido el asunto para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General Extraordinaria de Socios, la Presidencia pide a Secretaría que se proceda a la redacción del acta, para lo cual solicita que la Junta General acuerde un receso de quince minutos, asunto que se resuelve por unanimidad.

Reinstalada la Junta General Extraordinaria de Socios a las diez horas veinte minutos, Secretaría da lectura de la presente Acta, la misma que es aprobada y suscrita por todos los socios concurrentes y

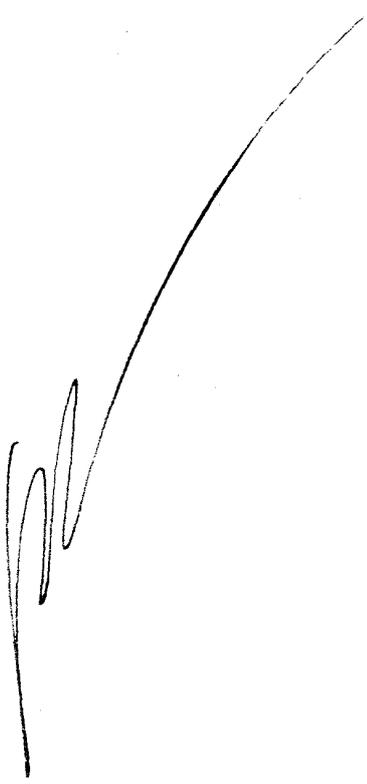
los señores Presidente y Secretario. En Quito, Distrito Metropolitano a diecisiete de Mayo del año dos mil cinco.

Se agrega al expediente de la presente Junta: a) Copia certificada del Acta; y, b) Lista de los socios concurrentes.- Firman: Rodrigo Sánchez Paredes.- **PRESIDENTE – SOCIO.-** Fernando Sánchez Campos.- **GERENTE – SECRETARIO – SOCIO.-** Renata Marilena Bellolio Verimimen.- **SOCIA.-**

CERTIFICO QUE EL TEXTO PRECEDENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑÍA.-



Fernando Sánchez Campos
GERENTE-SECRETARIO



SÁNCHEZ BELLOLIO MERCADEO CIA. LTDA

Quito, 20 de noviembre de 2.002

Señor
Alvaro Fernando Sánchez Campos
Ciudad.-

De mi consideración:

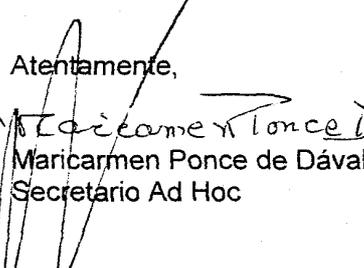
Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **SÁNCHEZ BELLOLIO MERCADEO CIA. LTDA.** celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirle como Gerente de la compañía, por un periodo de TRES años.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus deberes y atribuciones se encuentran señalados en el artículo décimo octavo del estatuto. En caso de ausencia temporal o definitiva será reemplazado por el Presidente de la compañía.

La compañía **SÁNCHEZ BELLOLIO MERCADEO CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública celebrada el 29 de octubre de 2.002, ante la Doctora Ivette Haboud Notario Primero Suplente del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil el 19 de noviembre de 2.002.

Sírvase firmar al pie del presente documento en señal de aceptación.

Atentamente,

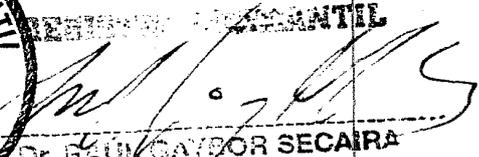

Maricarmen Ponce de Dávalos
Secretario Ad Hoc

Acepto la designación de Gerente de la compañía **SÁNCHEZ BELLOLIO MERCADEO CIA.LTDA.** con esta fecha, Quito, 20 de noviembre de 2.002


Alvaro Fernando Sánchez Campos
CI 170491122-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8893 del Registro de Nombramientos Turno 133 Quito, a 25 NOV 2002



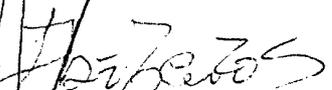

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "SÁNCHEZ BELLOLIO MERCADEO CIA. LTDA.", y en cumplimiento de la disposición contemplada en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías Codificada, CERTIFICO que la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día martes diecisiete de Mayo del año dos mil cinco, resolvió, con el consentimiento unánime de los asistentes, autorizar a los señores Rodrigo Sánchez Paredes y Fernando Sánchez Campos para que puedan ceder treinta participaciones cada uno a favor del señor Andrés Dueñas Iturralde y a la señora Renata Marilena Bellolio Vernimmen para que ceda las ochenta participaciones que representan la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía, a favor del señor Juan Fernando Cordovéz Bustamante.

CERTIFICO además que todos los socios, renunciaron a ejercer su derecho preferente y que en forma unánime se autorizó el ingreso de los señores Andrés Dueñas Iturralde y Juan Fernando Cordovéz Bustamante como nuevos socios de la Compañía; DECLARO también que la presente transferencia de participaciones se realiza entre ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana.

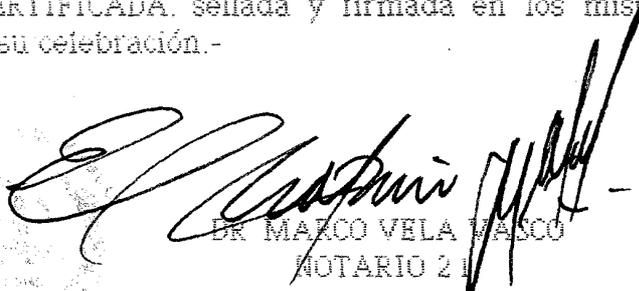
Atentamente,


Fernando Sánchez Campos

GERENTE DE LA COMPAÑÍA

"SÁNCHEZ BELLOLIO MERCADEO CIA. LTDA."

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-


DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**NOTARIA
PRIMERA**

RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, cuyo texto antecede, al margen de la escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía SANCHEZ BELLOLIO MERCADEO CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 29 de Octubre de 2002.-

Quito, 14 de Junio de 2005.-



[Handwritten signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

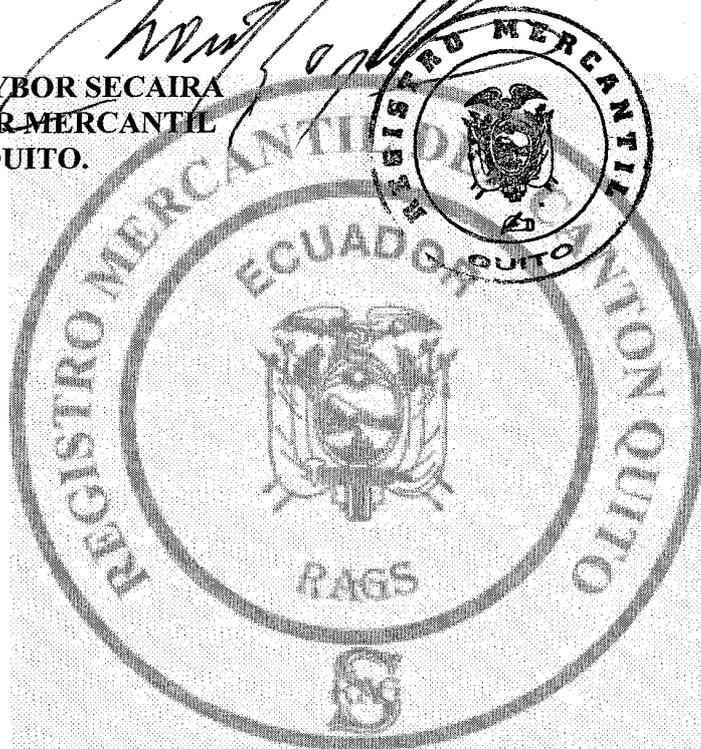


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3892** de REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de Noviembre del dos mil dos, 3407, tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía **"SANCHEZ BELLOLIO MERCADEO CIA LTDA"**., lo referente a la presente Cesión de Participaciones con su respectiva Ampliatoria.- Quito, diecisiete de Agosto de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng